	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución No. 210	AÑO
	FECHA: 06 DE AGOSTO	2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION ABIERTA NUMERO 002 - 2024

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Industrial y Comercial del Estado Lotería del Tolima, dentro del proceso de adquisición de bienes y servicios, adelanta la Invitación Abierta No. 002 – 2024, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CUSTODIA Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS ÚNICOS BOND, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS”.

Que, mediante acta de evaluación de propuestas de fecha 31 de julio de 2024, el comité evaluador, califica la propuesta presentada por el único proponente: UNIÓN TEMPORAL DITAR-DATALASER, conformada por las empresas DITAR S.A. NIT 802005820-5 y DATALASER. S.A.S NIT 802017734-1 quien obtuvo una calificación de 1.000 puntos.

Que, conforme a lo anterior es deber de la entidad Adjudicar la Invitación Abierta No. 002 de 2024, al proponente UNIÓN TEMPORAL DITAR - DATALASER, por reunir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y el Manual de Contratación de la entidad, sin mediar audiencia pública de adjudicación, sino mediante acto administrativo motivado, conforme se establece en los pliegos.

Que, dentro del término estipulado para las observaciones a la evaluación, no se presentaron observaciones, quedando en firme el Acta de Evaluación el día 02 de agosto de 2024.


Que la Lotería del Tolima, cuenta con Disponibilidad Presupuestal No. 539 del 09 de julio de 2024, conforme al certificado expedido por el Profesional Especializado de Unidad Financiera de la entidad.

Que por lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR, a partir del 8 de agosto de 2024, a la UNIÓN TEMPORAL DITAR-DATALASER, conformada por las empresas DITAR S.A. NIT



	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución No. 210	AÑO
	FECHA: 06 DE AGOSTO	2024

802005820-5 y DATALASER. S.A.S NIT 802017734-1, quien obtuvo una calificación de 1.000 puntos, según acta del comité evaluador de fecha de julio 31 de 2024, dentro del proceso de Invitación Abierta No. 002-2024, conforme lo estipulado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ACOGER, el valor para adjudicación de la Invitación Abierta No. 002 de 202, es la propuesta presentada por el único proponente UNION TEMPORAL DITAR - DATALASER, por la suma de Setecientos cuatro millones cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos Sesenta y Un pesos (\$704.055.765) IVA Incluido, conforme al acta de evaluación de propuestas de fecha 31 de julio de 2024, suscrita por el comité evaluador.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir que contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse por el correo e-mail al representante legal de la UNION TEMPORAL DITAR - DATALASER.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Ibagué a los seis (06) días del mes de agosto de 2024.


NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS
 Gerente

Elaboró: Blanca Ena Barragán Toro: Secretaria General y Jurídica
 Revisó: Yineth Paola Villanueva Molina: Abogada Contratista